

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº//65/2017

VISTO:

El Memo DRADP Nº 332/2017 y sus adjuntos, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante los Actuados citados en el Visto, el Sr. Sebastián Moix, en su carácter de Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, eleva la renuncia que fuera presentada por el Agente Pablo Esteban Garcilazo, quien revista en el cargo de Secretario Administrativo (Planta Permanente) en el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Coordinación de Contrataciones de este Cuerpo; a partir del día 14/10/17.-

Que por Resolución Presidencia Nº 690/2016 de fecha 10/06/16 fue dispuesta su adscripción al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días y manteniendo la categoría de revista

Que mediante Resolución Presidencia Nº 77/2017 de fecha 31/01/17, fue prorrogada su adscripción al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir de la fecha de vencimiento de la anterior adscripción otorgada por Resolución Presidencia N° 690/2016, y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo su categoría de revista.-

Que atento encontrarse vigente, al día de la fecha, la adscripción del Agente solicitante resulta dable interpretar que, a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el *íter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, debiera ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "...debido que he sido designado al cargo Subjefe del Cuerpo de Auditores del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN para cumplir funciones desde el 15 de octubre de 2017..."-

Que, habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado en su oportunidad por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública "... se recuerda la obligación de presentar la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Declaración Jurada de Cese dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo (Artículo 15 2° párrafo Ley 4.895)...", en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción al Agente Pablo Esteban Garcilazo (Legajo Nº 5767), Secretario Administrativo (Planta Permanente) en el Departamento de Coordinación Administrativa, que le fuera oportunamente otorgada mediante Resolución Presidencia Nº 952/2017.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 14 de Octubre de 2017, la renuncia del Agente Pablo Esteban Garcilazo (Legajo Nº 5767), DNI Nº 16.226.139, al cargo de Secretario Administrativo (Planta Permanente) en el Departamento de Coordinación Administrativa.

Art. 3°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Agente Pablo Esteban Garcilazo (Legajo N° 5767), DNI N° 16.226.139, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Coordinación de Contrataciones, al Departamento de Coordinación Administrativa, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº //65 /2017

Ora, MARCELA I. BASTERRA

Consejo de la Magistratura Pones dunciai de la Ciudad da Buenos Aires